ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 6497/2016

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1170/2015

ID -290082

Ejecución de Trabajos de Normalización de 376 Km de Líneas de Autoayuda de Media Tensión y Baja Tensión en el Departamento de Cordillera

CONTRATISTA: Empresa de Servicios Técnicos S.A. (ESTESA)

2016

Lote 6

Bonos Soberanos II

Contrato N° 6497/2016

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Victor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Empresa de Servicios Técnicos S.A. - ESTESA, domiciliada en Samaklay N° 1128 c/ Zavala Cué, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Pablo J. Benítez, con Cédula de Identidad N° 409.933, según Poder Especial otorgado por dicha firma, en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por Objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1170/2015 para la "Ejecución de Trabajos de Normalización de 376 Km de Líneas de Media Tensión y Baja Tensión en el Departamento de Cordillera", Lote 6, detallado en la Sección III – Alcance de las Obras, que serán realizadas de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.
(k) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(l) Comunicación Aclaratoria N° 1.
(m) Adendas N° 1.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General
Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

ESTESA
Ing. Pablo Benítez
Presidente

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

3.1. El Crédito Presupuestario será cubierto con fondos provenientes de los Bonos Soberanos del Tesoro (Bonos Soberanos II), previsto bajo el rubro 20002.521 - 01 - 20 - 004 - 2016/05945, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas correspondiente al presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 231/2016 de fecha 17 de marzo de 2016.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 290082.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051)

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE N° 1170/2015, convocado por ANDE, según Resolución N° 3633/2015. La Adjudicación fue realizada por Resolución N° 3822/2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El Plazo de Vigencia del Contrato es desde la Suscripción del mismo hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones con el Otorgamiento del Acta de Recepción Definitiva de las Obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051)

El precio del Contrato, determinado en base a las cantidades y precios establecidos en la Lista de Precios es de:

Lote 6:

Por un monto total de ₲ 2.529.644.700 (guaraníes dos mil quinientos veintinueve millones seiscientos cuarenta y cuatro mil setecientos), IVA incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, Inciso d) de la Ley N° 2051).

El Plazo de Ejecución de las Obras se indica en la Sección III. Alcance de las Obras conforme al Cronograma de Obras adjunto.

El Contratista está obligado a presentar las correspondientes Garantías y el pedido de Anticipo en el plazo indicado en la Cláusula 15.4.1 de las **CEC.**

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

ESTESA
Ing. Pablo Benítez
Presidente

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, Inciso e) de la Ley N° 2051).

El Programa de Ejecución de los Trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, Inciso f) de la Ley N° 2051).

El Porcentaje, Número y Fechas de Entrega de Anticipos y Amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, Inciso g) de la Ley N° 2051).

El Contratista presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del monto total del Contrato, y una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del monto total anticipado

11. MULTAS (Art. 37, Inciso i) de la Ley N° 2051).

Las Multas por Atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37, Inciso j) de la Ley N° 2051).

Lote 6: Distritos: Alto, Loma Grande y Nueva Colombia - Localidades: Sandiaty, Quiraity, Yaguareté Cua, San Antonio, Villa Flor, Aguai, Boquerón, Poraru, Siraty e Isla Alta.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, Inciso k) de la Ley N° 2051).

Las Causales y el Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Ing. Aloiziades Cantero Silvera
DD/OD

ESTESA
Ing. Pablo Benítez
Presidente

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, Inciso l) de la Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: División de Administración y Supervisión de Obras de Distribución.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 12 ABR. 2016

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Pablo J. Benítez.
C.I. N° 409.933
Empresa de Servicios Técnicos S.A. – ESTESA
RUC N° 80022477-9

ESTESA
Ing. Pablo Benítez
Presidente

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

Ing. Aníbal Esquivel
Dirección de Distribución

ESTESA 05
EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A.
Samaklay Nº 1128 c/ Zavala Cué- Fernando de la Mora (Zona Sur) Tel.: (021) 526 543
E-mail: estesa_1994@hotmail.com

FORMULARIO Nº 1

FORMULARIO DE OFERTA

Fernando de la Mora, 10 de diciembre del 2015
LPN Nº 1170/2015

A: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)

Nosotros, los suscritos declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las **Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)** estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, disponibles en el Sistema de Información de las Contrataciones, las Adendas y Aclaraciones publicadas;

b) Hemos examinado los sitios de las obras y nos hemos enterado de las condiciones allí existentes en lo que respecta a la construcción de las obras. Hemos estudiado detenidamente los planos, requisitos de las obras y demás documentos relativos a la Licitación y nos hallamos satisfecho del conocimiento adquirido con relación a la obra a realizar en caso de resultar adjudicado, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del terreno donde se efectuará el trabajo:

c) Nuestra firma no esta comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03.

d) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

e) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

f) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

g) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la Subclausula 17,1 de los Datos de la Licitación (DDL), contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, y de conformidad con los demás Documentos de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo;

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
LIC. ALFREDO ORUÉ M.
AUDITOR

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

ESTESA
Ing. Pablo Benítez
Presidente

ESTESA

EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A.

Samaklay Nº 1128 c/ Zavala Cué- Fernando de la Mora (Zona Sur) Tel.: (021) 526 543
E-mail: estesa_1994@hotmail.com

118

h) Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal;

i) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

j) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
LIC. ALFREDO ORUÉ M.
AUDITOR

El día 10 del mes de diciembre del año 2015

Nombre: **Ing. Pablo Benitez Paredes** En calidad de: **Presidente**

Firma:

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: **Empresa de Servicios Técnicos S.A. (ESTESA)**

ESTESA
Ing. Pablo Benítez
Presidente

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

p/ Secretaría General

CI. 07

Area de Gestión de Recuperacion de Obras de Distribución

LOTE Nº: 6 **Fecha:** 10.12.15

Dpto. CORDILLERA **Distrito:** LOMA GRANDE- NUEVA COLOMBIA

Localidad SANDIATY*QUIRAITY-YAGUARETECUA-SAN ANTONIO-\

Presupuesto 330536 **Plano:** 1830536

108

LISTA DE MATERIALES

Item	Matrícula	Descripción	unid.	Costo U. c/IVA	Cantidad	Total
1	46	Abrazadera tipo AC 2-125 mm hierro galvanizado	Un.	4.800	2.458	11.798.400
2	89	Abrazadera para poste HºAº tipo ER	Un.	14.000	15	210.000
3	91	Abrazadera para poste HºAº tipo BR	Un.	14.000	40	560.000
4	92	Abrazadera para poste HºAº tipo AN	Un.	9.500	184	1.748.000
5	93	Abrazadera para poste HºAº tipo AR	Un.	11.000	144	1.584.000
6	94	Abrazadera para poste HºAº tipo CR	Un.	11.000	523	5.753.000
7	95	Abrazadera para poste HºAº tipo CN	Un.	9.500	1.464	13.908.000
8	230.016	Aislador para perno recto 23 KV	Un.	32.000	378	12.096.000
9	230.019	Aislador tipo roldana BT 380 V	Un.	4.800	2.968	14.246.400
10	230.105	Aislador para rienda de BT	Un.	19.000	31	589.000
11	230.106	Aislador para rienda de MT	Un.	36.000	30	1.080.000
12	230.121	Aislador de retención polimérico 23 KV	Un.	90.000	183	16.470.000
13	270.012	Alambre preformado de retención para 35 mm²	P/j	8.500	623	4.049.500
14	270.085	Alambre preformado de tope para 35 mm²	P/j	7.000	318	2.226.000
15	270.116	Alambre preformado para cabo AC.3/8" 889MME EP	P/j	15.000	224	3.360.000
16	270.127	Alambre preformado lateral doble para 35 mm²	P/j	8.000	30	240.000
17	270.156	Alambre preformado para aislador roldana de 35 mm²	P/j	4.500	2.528	11.376.000
18	470.002	Perno anclaje con ojal de 5/8"x8"	Un.	11.000	197	2.167.000
19	590.021	Arandela lisa 3/8"	Un.	400	15	6.000
20	590.022	Arandela lisa redonda de 1/2"	Un.	400	2.636	1.054.400
21	590.027	Arandela cuadrada de 2"x2"x11/16"	Un.	1.300	2.253	2.928.900
22	640.008	Armadura vertical tipo AR 22	Un.	21.000	1.470	30.870.000
23	651.008	Caja de Madera para medidor	Un.	18.000	441	7.938.000
24	700.040	Artefacto de AP 250 W Hg tipo abierto	Un.	160.000	57	9.120.000
25	2.450.002	Brazo para AP 1 1/4 "x1 m para HºAº abierto	Un.	60.000	57	3.420.000
26	2.560.045	Bulón de 3/8"x3" c/tuerca y arandela	Un.	3.000	40	120.000
27	2.560.050	Bulón de 1/2"x1" c/tuerca y arandela	Un.	2.000	18	36.000
28	2.560.051	Bulón de 1/2"x1 1/4" c/tuerca y arandela	Un.	2.100	331	695.100
29	2.560.054	Bulón de 1/2"x2 1/2" c/tuerca y arandela	Un.	2.200	2.580	5.676.000
30	2.560.055	Bulón de 1/2"x3" c/tuerca y arandela	Un.	2.400	1.596	3.830.400
31	2.560.056	Bulón de 1/2"x3 1/2" c/tuerca y arandela	Un.	2.500	630	1.575.000
32	2.560.058	Bulón de 1/2"x4 1/2" c/tuerca y arandela	Un.	2.800	438	1.226.400
33	2.560.060	Bulón de 1/2"x5 1/2" c/tuerca y arandela	Un.	3.500	80	280.000
34	2.560.236	Bulón de 5/8"x9" c/tuerca y arandela	Un.	7.000	363	2.541.000
35	2.560.392	Bulón de 5/8"x6 1/2" c/tuerca y arandela	Un.	6.500	334	2.171.000
36	2.560.465	Bulón de 5/8"x7" c/tuerca y arandela	Un.	6.800	724	4.923.200
37	2.640.002	Banda de acero inoxidable de 5/8" 1R=30m	m.	7.800	133	1.037.400
38	4.030.007	Cable de Cu aislado de 2 mm² BT	m.	3.000	114	342.000
39	4.030.014	Cable de Cu aislado de 35 mm² BT	m.	28.000	200	5.600.000
40	4.030.033	Cable peensamblado de Cu 2x4 mm2	m.	9.000	9.880	88.920.000
41	4.030.151	Cable de Cu aislado de 2x2,5 mm² para AP	m.	7.800	114	889.200
42	4.030.203	Cable de Aa desnudo de 35 mm²	m.	3.000	134.245	402.735.000
43	4.030.207	Cable de Cu desnudo de 25 mm²	m.	17.000	2.265	38.505.000
44	4.040.034	Cabo de acero 3/8" T2 para mensajero y rienda	m.	10.000	661	6.610.000
45	4.095.382	Caja para llave termomagnética precintable	Un.	6.500	441	2.866.500
46	4.290.055	Caño plástico rígido 5/8"	m.	3.500	2.646	9.261.000
47	4.290.062	Codo plástico rígido 5/8"	Un.	3.500	1.764	6.174.000
48	4.290.067	Caño plástico PVC 3/4"	m.	3.500	165	577.500
49	5.010.009	Conector a compresión Al/Al 35/70-95/150 mm²	Un.	15.000	8	120.000
50	5.010.330	Conector a compresión AL/CU de 16/35 mm²	Un.	6.500	962	6.253.000
51	5.010.522	Conector para acometida Al/Cu 16/35-2/8 mm²	Un.	3.500	1.102	3.857.000
52	5.380.009	Cruceta de madera de 2"x3"x1 m BT	Un.	19.000	40	760.000
53	5.380.038	Cruceta de madera 3"x4"x1 m para HºAº MT	Un.	28.000	438	12.264.000
54	9.070.003	Descargador polimérico de sobretensión 23 KV	Un.	85.000	44	3.740.000
55	10.070.014	Elemento fusible intemperie MT 1 A	Un.	18.000	20	360.000
56	10.070.016	Elemento fusible intemperie MT 3 A	Un.	18.000	20	360.000
57	10.520.015	Estribo para prensa línea viva 35 mm² MT	Un.	35.000	45	1.575.000
58	12.320.153	Fusible tipo lira de 80 A BT	Un.	20.000	35	700.000
59	12.320.157	Fusible tipo lira de 30 A BT	Un.	20.000	5	100.000
60	13.180.020	Grampa doble oreja para caño 5/8"	Un.	2.500	2.646	6.615.000
61	13.180.106	Mordaza para acometida preensamblada BT	Un.	16.000	988	15.808.000
62	13.300.002	Guarda cabo de 3/8"	Un.	3.500	285	997.500
63	14.010.003	Hebilla para banda de acero 5/8"	Un.	3.500	182	637.000
64	16.000.002	Jabalina para puesta a tierra 1,5 m	Un.	15.000	441	6.615.000
65	16.000.023	Jabalina cilíndrica recubierta de cobre de 3/4" x 2 m c/prensa Silicio	Un.	70.000	150	10.500.000
66	16.000.024	Jabalina cilíndrica recubierta de cobre de 3/4" x 3 m c/prensa Silicio	Un.	105.000	124	13.020.000
67	18.040.003	Lámpara vapor HG de alta presión 250 W	Un.	100.000	57	5.700.000
68	19.010.013	Llave de control fotoeléctrico para AP	Un.	350.000	57	19.950.000
69	20.140.011	Mano francesa para poste HºAº MF1 BT	Un.	13.500	40	540.000
70	20.140.012	Mano francesa para poste HºAº MF 2 MT	Un.	14.000	438	6.132.000
71	25.330.019	Perno todo rosca 5/8"x16"	Un.	13.000	60	780.000
72	25.330.038	Perno recto para aislador MT 3/4x11"	Un.	18.000	378	6.804.000
73	25.465.040	Pipeta de material sintetico p/acometida 5/8" o 3/4"	Un.	2.500	882	2.205.000
74	25.870.049	Portafusible aéreo 10 A BT	Un.	14.000	57	798.000
75	25.960.002	Poste de HºAº 9/500	Un.	980.000	5	4.900.000
76	25.960.008	Poste de palma de 7 m.	Un.	65.000	1.050	68.250.000
77	25.960.020	Poste de HºAº 12/200	Un.	1.030.000	253	260.590.000
78	25.960.021	Poste de HºAº 12/300	Un.	1.200.000	108	129.600.000
79	25.960.026	Poste de HºAº 9/200	Un.	600.000	13	7.800.000
80	26.020.046	Prensa línea viva hasta 13/127-8/70 mm²	Un.	35.000	45	1.575.000
81	26.020.052	Prensa de bronce para toma de tierra	Un.	12.000	441	5.292.000
82	29.050.016	Reactancia inductiva 250 W. Con zócalo	Un.	100.000	57	5.700.000
83	31.080.058	Seccionador fusible unipolar aéreo MT 100 A	Un.	310.000	56	17.360.000
84	31.080.103	Seccionador fusible unipolar 400/600 A BT	Un.	320.000	40	12.800.000
85	31.420.011	Soporte planchuela 5/16"x2" T2 SAE 1010	Un.	90.000	25	2.250.000
86	33.310.022	Terminal a compresión Al para cable 35 mm²	Un.	5.600	30	168.000
87	33.310.049	Terminal Cu para cable 25 mm²	Un.	6.000	15	90.000
88	33.740.001	Tronco de anclaje 0.8 mx0.1 m tipo (TA 1)	Un.	65.000	31	2.015.000
89	33.740.003	Tronco de anclaje 0.20 mx1.20 m tipo TA 2	Un.	75.000	18	1.350.000
90	33.800.002	Tuerca con ojal de 5/8"	Un.	6.500	38	247.000
91	33.800.025	Tuerca hexagonal de 1/2"	Un.	500	6	3.000
92	36.070.077	Varilla de anclaje VA1 5/8"x1,80 m	Un.	42.000	31	1.302.000
93	36.070.078	Varilla de anclaje VA2 5/8"x2,10 m	Un.	45.000	18	810.000

TOTAL MATERIALES c/IVA 1.394.682.800

IVA 10% 126.789.345

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54°/- Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
LIC. ALFREDO ORUÉ M.
AUDITOR

ESTESA
Ing. Pablo Benítez
Presidente

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

p/ Secretaría General

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

Area de Gestión de Recuperacion de Obras de Distribución

LOTE Nº: 6 **Fecha:** 10.12.15.

Dpto. CORDILLERA **Distrito:** LOMA GRANDE- NUEVA COLOMBIA

Localidad SANDIATY*QUIRAITY-YAGUARETECUA-SAN ANTONIO-VILLA FLOR- AGUAIÝ-BOQUERON-PORARU-NUEVA COLOMBIA-IS

Presupuesto 330536 **Plano:** 1830536

PLANILLA DE MANO DE OBRA PARA BT

Item	Codigo	Descripción	Unid.	Costo U. c/IVA	Cantidad	Total
1	001	Excav. de pozo, erecc, y fijación c/ciment, ref. tipo II de poste H°A° 9/500 kgf	Un.	980.000	5	4.900.000
2	002	Excav. de pozo, erecc, y fijación c/ciment, ref. tipo II de poste H°A° 9/200 - 9/150 - 7,5/150 kgf	Un.	500.000	39	19.500.000
3	003	Excav. de pozo, erecc, y fijación c/ciment. normal de poste de H°A° 9/200 - 9/150 - 7,5/150 kgf	Un.	320.000	199	63.680.000
4	006	Excavación de pozo, erección y compactación de poste de palma	Un.	50.000	609	30.450.000
5	007	Tendido de un conductor de AL desnudo de hasta 35 mm² para BT (metros)	m	1.000	91.222	91.222.000
6	010	Montaje de estructura BT monofásica de alineación (tipo 1 y 2)	Un.	45.000	1.250	56.250.000
7	011	Montaje de estructura BT monofásica de retención (Tipo 3; 4; 5; 6; 7)	Un.	5.000	173	865.000
8	012	Colocación de rienda para BT, (RBS o RMA)	Un.	150.000	31	4.650.000
9	013	Colocación de puesta a tierra en BT, incluye medición	Un.	130.000	150	19.500.000
10	014	Construcción de sitio Medidor (averiado), con poste cajón (monof. o trifasico)	Un.	150.000	441	66.150.000
11	015	Colocación de artefacto de alumbrado público	Un.	110.000	57	6.270.000
12	016	Nueva flech, de un conductor exist, de AL desn, de hasta 35 mm² en BT (metros)	m.	1.200	9.122	10.946.400
13	017	Cambio de conductor de acometida (por cada acometida monofasica)	Un.	79.000	494	39.026.000
14	018	Aplomado de un sostén para BT	Un.	350.000	3	1.050.000
15	019	Retiro de poste de madera o poste de palma en BT	Un.	60.000	843	50.580.000
16	020	Retiro de poste de H°A° para BT (varias medidas)	Un.	450.000	1	450.000
17	024	Retiro de estructura BT monofásica de alineación	Un.	35.000	1.204	42.140.000
18	025	Retiro de estructura BT monofásica de retención	Un.	37.000	174	6.438.000
19	026	Retiro de puesta a tierra en BT	Un.	90.000	16	1.440.000
20	027	Retiro de rienda para BT, (RBS o RBA)	Un.	90.000	22	1.980.000
21	028	Retiro de un conductor exist, de AL desn, de hasta 35 mm² en BT (metros)	m.	800	30.758	24.606.400
22	029	Retiro de artefacto de alumbrado público	Un.	70.000	48	3.360.000
2	036	Excav.de pozo, Terr.Rocoso, erecc, fijación c/ciment, Ref, p/ H°A° 9/150 y 9/200 kgf	Un.	780.000	11	8.580.000

TOTAL M.O. BT c/IVA 554.033.800

IVA 10% 50.366.709

Observaciones:

Los costos se cotizan en Gs.

La cotización de la mano de obra para los ítems que contemplen cimentación deben incluir materiales (cemento, piedra triturada de 4°, arena, etc.)

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
LIC. ALFREDO ORUÉ M.
AUDITOR

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ESTESA
Ing. Pablo Benítez
Presidente

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

p/ Secretaría General

Area de Gestión de Recuperacion de Obras de Distribución

LOTE Nº: 6 **Fecha:** 10.12.15.

Dpto. CORDILLERA **Distrito:** LOMA GRANDE- NUEVA COLOMBI

Localidad SANDIATY*QUIRAITY-YAGUARETECUA-SAN ANTONIO-VILLA FLOR- AGUAIÝ-BOQUERON-PORARU-NUEVA COLOMBIA-I

Presupuesto 330536 **Plano:** 1830536

PLANILLA DE MANO DE OBRA PARA MT

Item	Codigo	Descripción	Unid.	Costo U. c/IVA	Cantidad	Total
1	001	Excav. de pozo, erecc, y fijación c/ciment, Ref, tipo II de poste H°A° 12/300 kgf	Un.	1.100.000	112	123.200.000
2	002	Excav. de pozo, erecc, y fijación c/ciment, Ref, tipo II de poste H°A° 12/200 kgf	Un.	990.000	50	49.500.000
3	003	Excav. de pozo, erecc, y fijación c/ciment, normal de poste H°A° 12/200 kgf	Un.	400.000	220	88.000.000
4	006	Tendido de un conductor de AL desnudo de hasta 95 mm² para MT (metros)	m	1.000	42.777	42.777.000
5	009	Montaje de estructura MT monofásica de alineación (Tipo 1 y 2)	Un.	65.000	345	22.425.000
6	010	Montaje de estructura MT monofásica de retención (Tipo 3; 4; 5; 6; 7)	Un.	75.000	108	8.100.000
7	011	Colocación de rienda para MT tipo RMS o RMA	Un.	160.000	18	2.880.000
8	040	Colocación de una estructura tipo CMAT (monofásico)	Un.	200.000	2	400.000
9	013	Colocación de una estructura tipo SFTH 2 o SLTH 2	Un.	160.000	16	2.560.000
10	014	Montaje de un PD de hasta 25 kVA completo	Un.	700.000	25	17.500.000
11	016	Cambiar protecciones MT y BT de un PD monofásico	Un.	200.000	45	9.000.000
12	017	Aplomado de un sostén para MT	Un.	380.000	6	2.280.000
13	018	Nueva flecha, de un conductor exist, de AL desn, hasta 95 mm² en MT (metros)	m.	1.100	6.617	7.278.700
14	019	Retiro de un PD de hasta 25 kVA completo	Un.	500.000	40	20.000.000
15	021	Retiro de poste de madera de hasta 10 m para MT	Un.	80.000	10	800.000
16	022	Retiro de poste de H°A° para MT (varias medidas)	Un.	290.000	380	110.200.000
17	023	Retiro de poste de Acero para MT (varias medidas)	Un.	310.000	4	1.240.000
18	026	Retiro de estructura de MT monofásica de alineación	Un.	35.000	361	12.635.000
19	027	Retiro de estructura de MT monofásica de retención	Un.	38.000	87	3.306.000
20	028	Retiro de una estructura tipo SFTH 2 o SLTH 2	Un.	90.000	20	1.800.000
21	029	Retiro de rienda para MT Tipo RMS o RMA	Un.	90.000	18	1.620.000
22	030	Retiro de un conductor exist, de AL desn, de hasta 95 mm² en MT (metros)	m.	800	30.533	24.426.400
23	053	Excav.de pozo, Terr.Rocoso, erecc, fijación c/ciment, Ref, p/ H°A° 12/200 y 12/300 kgf	Un.	1.450.000	20	29.000.000

TOTAL M.O. MT c/IVA 580.928.100

IVA 10% 52.811.645

Observaciones:

Los costos se cotizan en Gs.

La cotización de la mano de obra para los ítems que contemplen cimentación deben incluir materiales (cemento, piedra triturada de 4°, arena, etc.)

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
LIC. ALFREDO ORUÉ M.
AUDITOR

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ESTESA
Ing. Pablo Benítez
Presidente

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

p/ Secretaría General